

Tema 3 "Administración Tributaria"

DRA. GRACIELA FERNÁNDEZ BACA DE VALDEZ

Permítanme iniciar esta exposición, con un saludo especial al Dr. Juan Chávez Molina, maestro y amigo, ex-Superintendente de la Administración Tributaria y bajo cuya gestión se inició la modernización de dicha dependencia, al finalizar la década de los años sesenta.

Es muy grato para mí, participar en este evento como miembro del comité de estudios tributarios de la CONFIEP, y como asociada de IFA-PERU.

Reconocer la importancia de mejorar el quehacer diario de las administradoras tributarias, en forma permanente y progresiva, es un tema admitido sin objeciones.

Esta mañana, el señor Víctor Vallejos expuso sobre los desafíos que tienen las administradoras de tributos: necesidad de recursos, políticas de personal, estrategias de fiscalización, uso de la informática, entre otros aspectos. Luego el doctor Adrián Revilla explicó los aspectos generales para optimizar las acciones de la Administración y cómo se está trabajando, en la SUNAT-PERU, en la búsqueda de lograr una eficaz y eficiente administración, con base en una gestión dinámica, planificada y complementada con modernas tecnologías. Por último, el tercer ex-

positor, mi amigo Juan Antonio Aguirre Roca, nos ha expresado sus apreciaciones respecto a la necesidad de mantener estabilidad tributaria; las relaciones que deben existir entre los organismos que recaudan y los que gastan; y, el rol de la Administración Tributaria en la vida económica del país, entre otros aspectos.

Personalmente deseo resaltar la importancia que tiene, dentro de toda Administración, el mantenimiento de un sistema integrado de información estadística especializada.

La disponibilidad de un conjunto de datos cuantitativos, adecuados y oportunos, constituye un poderoso instrumento para elaborar programas de fiscalización, que permitan mejorar los ingresos fiscales legalmente recaudables. También representa la mejor opción para analizar cómo está funcionando el sistema tributario en su conjunto y permite conocer el costo/beneficio con el que trabajan las administradoras tributarias.

La información estadística en general, se obtiene de tres fuentes: los censos, las encuestas por muestreo, y los registros administrativos. En esta tercera opción se encuentra el proceso de formularios que disponen las administradoras de impuestos.



Con el apoyo de la informática, es increíblemente alta la posibilidad de obtener miles de datos estadísticos, resultantes del proceso de las declaraciones juradas de impuestos y otros documentos que ingresan a las oficinas administradoras. Sin embargo, se debe reconocer que es inútil obtener un volumen de información mayor al que se pueda analizar.

Para el diseño de estadísticas tributarias se debe tomar en cuenta, además de las necesidades nacionales, las normas que existen al respecto, con fines de comparabilidad internacional.

En la programación del diseño de cuadros, deben participar tanto los investigadores que harán uso de la información, como el personal que trabaja en los centros de informática de la administradora de impuestos. Asimismo, es recomendable coordinar con otros organismos del Estado como los Institutos Nacionales de Estadística y los Bancos Centrales (por ser futuros usuarios de la información), pero además deben estar presentes en esta tarea, representantes de la empresa privada. La concertación entre el sector público y privado debe ser permanente. (No solamente en eventos como esta V Jornada Tributaria).

La información cuantitativa de la Administración Tributaria se diseñará de modo tal que cubra no menos de las siguientes cinco áreas:

1. Estadísticas para fortalecer el control de contribuyentes afectos, el cumplimiento de pagos y organizar programas adecuados de fiscalización.
2. Estadísticas para conocer el comportamiento de la recaudación prevista, por tipo de tributo, cuadros y datos que sirvan además para realizar proyecciones.
3. Estadísticas para la investigación, que permitan (según sea el caso) realizar ajustes, corregir o desarrollar el sistema impositivo vigente.

4. Estadísticas para conocer los efectos de las exoneraciones y beneficios tributarios (amnistías, condonaciones, canje de deuda por publicidad) y los convenios de estabilidad tributaria.
5. Estadísticas básicas para la elaboración de las cuentas nacionales y el cálculo del PBI.

Los cuadros que se diseñen para cubrir cada una de las áreas mencionadas, se presentarán en forma simple o con información cruzada e interrelacionada con diversas variables; en valores constantes y corrientes; con cifras absolutas y relativas; en series mensuales, trimestrales, semestrales y anuales y que permitan analizar fácilmente comportamientos estacionales; y desagregados a nivel regional o departamental.

La difusión de esta información debe estar abierta a los usuarios potenciales y debe ser transparente.

Ahora, permítanme comentar sólo una información estadística, un dato mencionado el día de ayer, y también el día de hoy por mi amigo Juan Antonio. Me refiero a la cifra sobre la presión tributaria, esa relación entre la recaudación tributaria y el Producto Bruto Interno. ¿Qué datos se dieron?... Primero se mencionó que la presión tributaria estaría por el orden del 12% y posteriormente que estaría por encima del 18%... ¿Qué cifra es la correcta? No voy a contradecir a ninguno de los dos informantes.

Sí quiero comentar que el proyecto del presupuesto del gobierno central para 1996 estima que el PBI alcanzará a 150 mil millones de soles. A su vez, considera que los ingresos corrientes llegarían a 18 mil 182 millones de soles, es decir se espera una presión tributaria de 12.1%.

Sin embargo, no es posible aceptar que el PBI pueda tener un valor tan alto, que en dólares (al tipo de cambio de S/. 2.40 por



dólar) representa 62 mil 500 millones, que divididos entre 23 millones 895 mil habitantes, determina un per cápita de 2,616 dólares año, cifra simplemente inaceptable, dados los indicadores de pobreza que el país tiene.

El PBI mencionado, está siendo revisado y se comenta que la nueva cifra llegaría a 100 mil millones de soles y por tanto la presión tributaria para 1996 sería del orden del 18.2%. Este nuevo dato permite pensar entonces que habría llegado el momento de eliminar el antitécnico impuesto mínimo a la renta, reduciendo uno de los sobrecostos de las empresas.

Para finalizar recordemos que las estadísticas son cifras frías, necesarias ayer, hoy, mañana, el año 2,000 y siempre, que ayudan a los administradores en la toma de decisiones adecuadas. Los administrados (contribuyentes) son personas, o están representados por personas, (y naturalmente no son meros números), por tanto esas personas deben ser tratadas con especial esmero y atención, dentro de lo que la ley determina y con la política de que la administración tributaria debe funcionar “con justicia y en justicia”. (Palabras utilizadas frecuentemente por el Dr. Revilla, actual superintendente).

Lima, Octubre de 1995.



